

Violencia familiar y contra la mujer durante la pandemia de COVID-19

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR (Ley 9198), CONTRA LA MUJER (Ley 10058/26485) Y DELITOS VINCULADOS A ELLAS



Fecha de informe: 04 de septiembre, 2020

Corte: 20-03-2020 al 04-09-2020

Contenido

1. Presentación.....	4
1.1 Objetivos.....	6
2. Cantidad de Expedientes registrados según el Tipo de Proceso en la Provincia de Entre Ríos.....	6
3. Modalidad de violencia en denuncias de violencia contra la mujer (Expedientes ley 10058/26485).....	8
4. Tipos de Violencia presentes en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales.....	9
4.1 Tipos de violencia en cada uno de los procesos por violencia familiar, contra la mujer y penales.....	10
Ley 9198 (Violencia familiar).....	10
Ley 10058 (Violencia contra la mujer).....	10
Penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer.....	11
5. Cantidad de Mujeres Víctimas de violencia.....	11
5.1 Edad de las Mujeres Víctimas de violencia.....	12
6. Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as.....	13
6.1 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia familiar.....	13
6.2 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia contra la mujer.....	14
6.3 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en expedientes penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer.....	15
6.4 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en los 3 tipos de procesos.....	16
7. Denunciante en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales.....	18
8. Lugar de presentación de la denuncia en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales.....	19
9. Expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales por jurisdicción en Entre Ríos.....	20
10. Redenuncias en expedientes leyes 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) en Entre Ríos.....	23
11. Denuncias y redenuncias en expedientes leyes 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) en Entre Ríos.....	25

FICHA TÉCNICA

Fuente de información: REJUCAV Entre Ríos.

Corte de datos: 20-03-2020 al 04-09-2020

Fecha del informe: 04 de septiembre, 2020

Investigación, procesamiento y control de datos: Área Técnica
REJUCAV: Psic. Mgst. Virginia Bravo, Ing. Federico Caballaro.

Coordinación: Dra. Yanina Mariel Yzet. Directora de la Oficina de
Violencia de Género.

1. Presentación

El Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia (REJUCAV) de Entre Ríos, aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo General del 04.08.15, funciona en el ámbito de la Oficina de Violencia de Género del Centro Judicial de Género del Superior Tribunal de Justicia “Dra. Carmen María Argibay”. Consiste en la sistematización de la información que cada organismo del Poder Judicial de Entre Ríos ingresa diariamente en el software jurídico, referida a causas de violencia familiar y contra la mujer, así como de delitos cometidos en razón de dichas clases de violencia. La totalidad de los organismos que integran el Poder Judicial en los distintos fueros: de Familia, de Paz, Laboral y Penales –OGAs y Fiscalías- en todas sus instancias, ingresan datos obtenidos de los expedientes al Sistema REJUCAV. De ello resulta que la carga es efectuada por Juzgados de Paz, Juzgados de Familia, Juzgados de Garantías y OGAs, Fiscalías, Juzgados Civiles y Comerciales, Salas y Cámaras, Juzgados Laborales, Salas del STJER, Juzgado Penales de Niños y Adolescentes, Cámaras en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Ejecución de Penas y Mesa de Información Permanente (en Paraná y Concordia). De lo anterior emerge que todas las instancias judiciales en las que el expediente se tramite, subirán al sistema las resoluciones dictadas. Es dable aclarar que, entre los Juzgados Civiles y Comerciales, los que cargan al sistema son los que tienen competencia en materia de Familia y/o Laboral (San Salvador, Paranaquito y Federación).

El REJUCAV tiene por objeto la recolección y sistematización de datos de las causas de violencia – civiles, laborales y penales- de la provincia de Entre Ríos, a fin de contar con un banco de información que permita proporcionar antecedentes durante el proceso judicial, así como generar estadísticas que brinden indicadores concretos para la elaboración de políticas públicas en materia de abordaje y seguimiento de situaciones de violencia familiar y contra la mujer. Además, el Registro permite recopilar y analizar sentencias y resoluciones, optimizando de esta forma el servicio de justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que: * “... se ha constatado la dificultad que existe para obtener estadísticas uniformes a nivel nacional sobre casos de violencia contra las mujeres, y que este hecho se traduce en una invisibilización del problema de la violencia contra las mujeres, y obstaculiza el desarrollo de políticas públicas en el área judicial que correspondan a la gravedad y la magnitud del problema.”* (C.I.D.H. - Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en Las Américas- Resumen ejecutivo). En dicho sentido, el

Registro permite obtener información cuantitativa y cualitativa referida a la problemática de la violencia familiar y contra la mujer, a partir del estudio de las causas. A su vez, el REJUCAV posibilita la realización de un seguimiento de la evolución de las causas de violencia y de las respuestas que se proporcionan desde el Poder Judicial, brindando herramientas para planificar a futuro nuevas coordinaciones tanto hacia dentro del mismo, como intersectoriales (policía, centros de salud, etc.)

El Registro se implementa a partir de enero 2016; en su desarrollo, se relevan las causas de violencia familiar y contra la mujer, organizadas en dos períodos. El primero abarca las tramitadas entre los años 2010-2015, y las variables consideradas son: carátula, N.º de expediente, proceso, fecha de denuncia, año, juzgado y jurisdicción. El segundo período, se establece desde el 01/01/2016 en adelante.

Para poner en funcionamiento REJUCAV, a inicios de 2016, se trabajó con quienes operan en el sistema de justicia, responsables de la carga, para su formación respecto al sistema, responsabilidad en dicha tarea y sensibilización en la temática. Esta capacitación fue concretada en los juzgados de toda la provincia en forma personal y la llevó adelante el Equipo de trabajo de REJUCAV integrado por un ingeniero en sistemas, una psicóloga especializada en estadística y género y la directora de la OVG, de profesión abogada.

Durante el año 2018 se han incorporado al sistema nuevas funcionalidades, como las “Consultas de Medidas Vigentes” y “Consulta de Medidas Dictadas”, que permiten obtener información acerca de las resoluciones de medidas de protección que recaen sobre las personas registradas en Rejucav. Se presentan como “Medidas vigentes” aquellas que cuentan con fecha de notificación y se hallan comprendidas entre la fecha de notificación y el plazo establecido; y como “Medidas Dictadas” aquellas que cuentan con fecha de resolución, pero no así de notificación.

En el período comprendido en este informe, se realizaron 14.431 Consultas de Antecedentes y se efectuaron 2.065 impresiones de Fojas de Antecedentes para ser anexadas a los expedientes que tramitan procesos de violencia. Durante el mismo periodo, se realizaron 1.889 consultas de Medidas Vigentes y se generaron 1.274 impresiones.

Además, desde el año 2018 se han sumado nuevos usuarios con acceso a “Consulta de antecedentes”. Particularmente en este contexto de pandemia se autorizó la incorporación de este usuario de consulta a la Fiscalía del Juzgado Federal de Paraná para su utilización previo a la concesión de beneficios de arrestos domiciliarios.

Al sancionarse la Ley Procesal de Familia en Entre Ríos (10668), se incluyó la carga y consulta al Sistema REJUCAV. Particularmente en el

art. 273 que establece: "... Previo a proveer las medidas deberá cargar el proceso en el Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia de la Oficina de Violencia de Género del Poder Judicial, consultar si existen antecedentes y medidas vigentes, e imprimir la Foja de Antecedentes para su agregación al expediente. A fin de corroborar la probabilidad fáctica como la entidad de los hechos y la gravedad, en el lapso temporal aludido, la Magistratura cuenta con amplias facultades probatorias, lo cual incluye la consulta de antecedentes en el Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia, el informe de riesgo y situación a cargo del equipo técnico interdisciplinario. Este informe deberá centrarse en la vulnerabilidad de la víctima, el riesgo que afronta y las características del denunciado".

1.1 Objetivos

El REJUCAV se propone recolectar y sistematizar información correspondiente a las causas de violencia familiar y hacia la mujer - civil, laboral y penal- en la provincia de Entre Ríos a fin de:

- Crear una base de antecedentes que ofrezca información útil durante los procesos judiciales en cualquiera de los fueros en que se tramiten.
- Generar estadísticas referidas al tema en materia jurisdiccional.
- Producir una base de datos a fin de que la OM local cuente con la información necesaria para remitir a los Registros de OM nacional.
- Recopilar jurisprudencia.

En síntesis, el REJUCAV se enmarca en el compromiso asumido por el Poder Judicial de Entre Ríos, para el tratamiento de la violación de los derechos humanos que las leyes prevén. La Declaración de la Asamblea General sobre eliminación de la violencia contra la mujer, art. 4° expresa: Los estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora, una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer, en el mismo sentido la Convención de Belém do Pará art. 7.

Por lo antes expuesto, contar con la información que provee el REJUCAV posibilita diseñar una política judicial integral dirigida a la población en general, a los/as justiciables en particular y a diferentes actores que intervienen en las situaciones de violencia, desde una perspectiva en Derechos Humanos y Género. La perspectiva de género intenta visibilizar las desigualdades sociales, políticas y económicas que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada como consecuencia del mantenimiento de estereotipos culturales construidos a lo largo de la historia sobre los cuales se mantienen relaciones de poder entre ambos sexos (notablemente desfavorables para las mujeres).

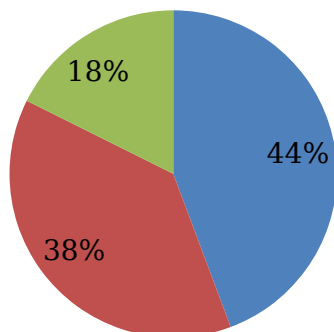
2. Cantidad de Expedientes registrados según el Tipo de Proceso en la Provincia de Entre Ríos

En el periodo comprendido en el presente informe, se registraron en REJUCAV un total de 4505 expedientes tramitados¹. De ellos, el 44.28 % corresponden a violencia familiar (Ley 9198), el 38.09 % violencia contra la mujer (Ley 10058) y el 17.62 % a delitos vinculados a dichos tipos de procesos (Expedientes Penales).

Expedientes según el tipo de proceso 20-03-2020 al 04-09-2020	cantidad	porcentaje
ley 9198 (violencia familiar)	1995	44.28
ley 10058 (violencia contra la mujer)	1716	38.09
penales	794	17.62
total	4505	99.99

Porcentaje de expedientes iniciados según el tipo de proceso.
Del 20/03 al 04/09/2020. Entre Ríos (N=4505)

- ley 9198 (violencia familiar)
- ley 10058 (violencia contra la mujer)
- penales



Es importante destacar que los casos de violencia que se tramitan en el fuero de Familia y de Paz, pueden quedar abarcados en el marco de la Ley 9198, cuando se trata de violencia familiar, o de la ley 26485, cuando se trata de violencia contra la mujer. Predomina el criterio por

¹ Estos expedientes corresponden a las nuevas causas de violencia, ya que cuando se trata de reincidencias, no se da origen a un nuevo expediente, sino que se añade al existente a modo de “nueva denuncia” o reincidencia.

el cual, si hay un vínculo de convivencia, la denuncia de violencia contra la mujer, se tramita en el marco de la ley 9198. No obstante, existe una parte de la jurisprudencia, que va en aumento, que entiende ha de aplicarse la ley 26485 cuando la víctima es mujer, sin importar la convivencia no con el agresor.²

El art.42 de la ley 26485 establece que:” La ley 24417 de Protección contra la Violencia Familiar, será de aplicación en aquellos casos de violencia doméstica no previstos en la presente ley”. No obstante ello, el criterio imperante en la provincia de Entre Ríos ha sido que cuando la víctima es mujer, mantiene un vínculo de parentesco con el agresor y conviven, se aplica la ley de violencia familiar. Dato que emerge de comparar el dato de expedientes cargados según el tipo (Pto.2) y sexo de las víctimas (Pto. 5).

3. Modalidad de violencia en denuncias de violencia contra la mujer (Expedientes ley 10058/26485)

Sobre un total de 4505 expedientes cargados en REJUCAV, 1716 corresponden a violencia contra la mujer, en los cuales se registran 1819 modalidades de violencia, ello resulta de la posibilidad de hacer referencia a más de una modalidad/ámbito en las denuncias.

Durante el periodo analizado en el informe, se registraron principalmente denuncias de violencia en la modalidad doméstica (84%).

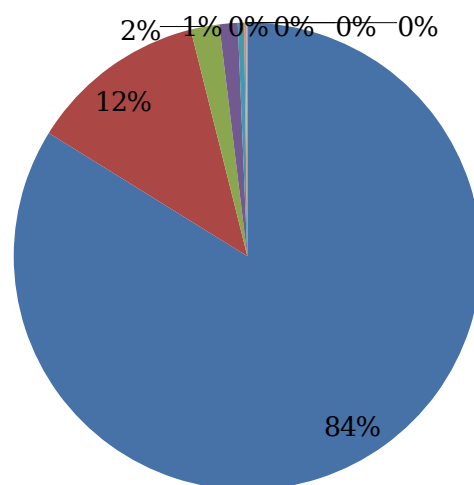
Modalidad de violencia contra la mujer	Cantidad	porcentaje
doméstica	1525	83.84
ámbito publico	223	12.26
laboral	36	1.98
causa mediática	23	1.26
institucional	8	0.44
libertad reproductiva	2	0.11
obstétrica	1	0.05
publica política	1	0.05

² A través del link rejucav.jusentrerios.gov.ar se puede acceder al Tablero de Violencia familiar y Contra la Mujer de Entre Ríos y consultar el Mapa de Entre Ríos que indica el número de mujeres víctimas de violencia en cada jurisdicción.

total	1819	99.99
-------	------	-------

**Modalidad de violencia contra la mujer en Entre Ríos.
Desde el 20/03 al 04/09/2020 (N=1819)**

doméstica ambito publico laboral
causa mediática institucional libertad reproductiva
obstétrica publica politica



La modalidad de violencia más denunciada en el marco de la Ley 10058/26485 es la doméstica que se tramita por ante los Juzgados de Paz, de Familia o Civiles y Comerciales con competencia en esta última. Por ello, entendemos imprescindible la tarea de prevención y sensibilización en el reconocimiento de todas las modalidades, particularmente las menos denunciadas, en las que prácticamente no se ha recurrido al sistema judicial en procura de protección. Desde la vigencia de REJUCAV se advierte un incremento de causas de violencia contra la mujer en las modalidades laboral, causa mediática, institucional, ámbito público y obstétrica que se tramitan en dicho fuero. Ello representa un avance en el reconocimiento de las situaciones de violencia por parte de las personas que han logrado denunciar aquellas que les afectan.

4. Tipos de Violencia presentes en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales

Sobre el total de 4505 expedientes leyes 9198, 10.058/26.485 y penales, se hallan 7001 registros de tipos de violencia denunciadas.

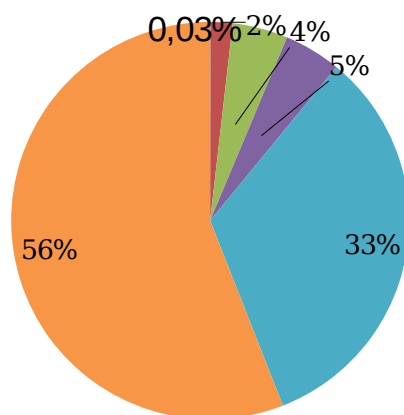
Dicha cantidad refleja que en las denuncias es habitual que se reporten más de un tipo de violencia (respuesta múltiple).

El que se reporta con mayor frecuencia es psicológica (56%), seguida de violencia física (33%).

Tipos de Violencia presentes en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales (desde el 20/03 al 04/09/2020) en Entre Ríos	cantidad	porcentaje
física	2317	33.10
patrimonial/económica	315	4.50
psicológica	3918	55.96
sexual	324	4.63
simbólica	125	1.79
política	2	0.03
total	7001	100.01

Tipos de violencia registrados en las denuncias de violencia familiar, contra la mujer y penales en Entre Ríos, desde el 20/03 al 04/09/2020 (N=7001)

■ política ■ simbólica ■ patrimonial/económica
■ sexual ■ física ■ psicológica



4.1 Tipos de violencia en cada uno de los procesos por violencia familiar, contra la mujer y penales

Ley 9198 (Violencia familiar)

Tipos de Violencia presentes en las denuncias por	cantid	porcenta
---	--------	----------

violencia familiar (desde el 20/03 al 04/09/2020) en Entre Ríos	ad	je
física	1205	37.46
patrimonial/económica	139	4.32
psicológica	1847	57.41
sexual	26	0.81
total	3217	100.00

Ley 10058 (Violencia contra la mujer)

Tipos de Violencia presentes en las denuncias por violencia contra la mujer (desde el 20/03 al 04/09/2020) en Entre Ríos	cantid ad	porcenta je
física	765	28.93
patrimonial/económica	125	4.73
psicológica	1619	61.23
sexual	47	1.78
simbólica	86	3.25
política	2	0.08
total	2644	100.00

Penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer

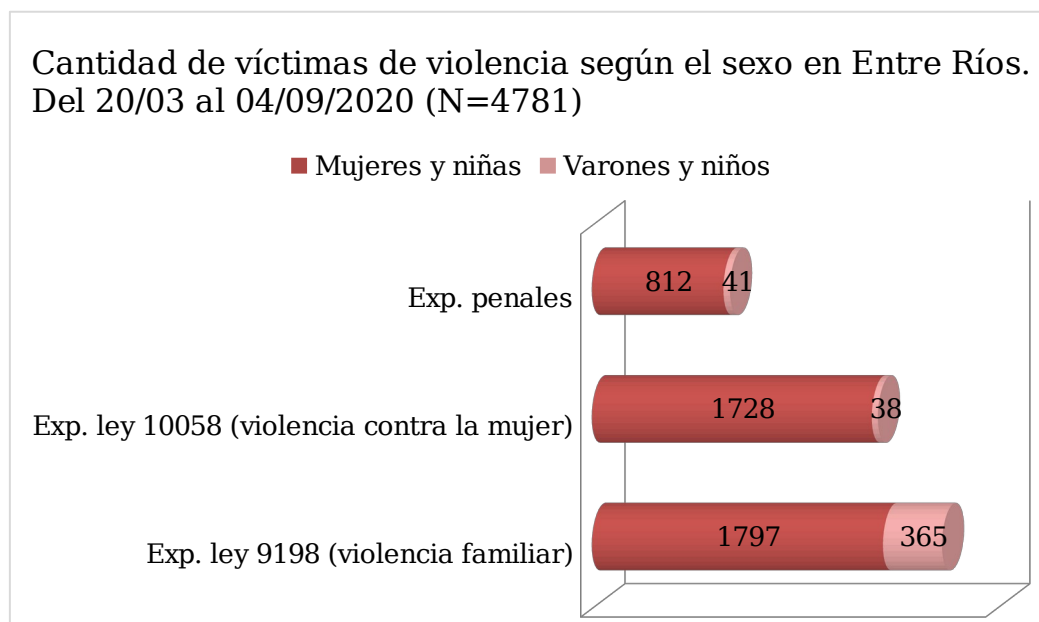
Tipos de Violencia presentes en las denuncias penales (desde el 20/03 al 04/09/2020) en Entre Ríos	cantid ad	porcenta je
física	347	30.44
patrimonial/económica	51	4.47
psicológica	452	39.65
sexual	251	22.02
simbólica	39	3.42
política	0	0.00
total	1140	100.00

5. Cantidad de Mujeres Víctimas de violencia

El siguiente cuadro indica el número de mujeres víctimas de violencia, según el tipo de proceso, que se registran durante el periodo informado

Sobre un total de **4781 personas víctimas de violencia**, registradas en los procesos iniciados durante el periodo informado, **4337 son de sexo femenino** (mujeres y niñas). Las mujeres representan el 90.71 % sobre el total de personas víctimas de violencia que se han registrado en REJUCAV en dicho periodo.

Tipo de proceso	Mujeres y niñas	Total de victimas
ley 9198	1797	2162
ley 10058	1728	1766
penales	812	853
total	4337	4781



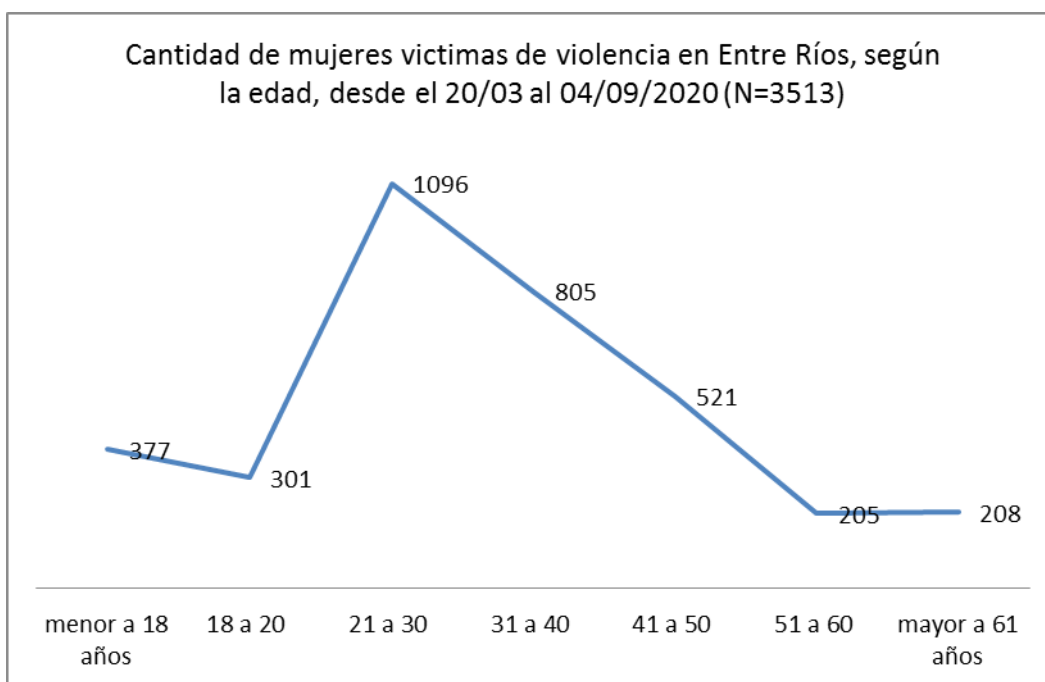
Se contabilizaron **4496 hijos/as menores de 18 años** víctimas de violencia contra sus madres.

5.1 Edad de las Mujeres Víctimas de violencia

De los registros provenientes del REJUCAV, en 3513 casos se cuenta con el dato de la edad de las mujeres que denuncian ser víctimas, siendo **la edad promedio de 33 años**.

Edad de las	cantid	porcenta
-------------	--------	----------

mujeres	ad	je
menor a 18	377	10.73
18 a 20	301	8.57
21 a 30	1096	31.20
31 a 40	805	22.91
41 a 50	521	14.83
51 a 60	205	5.84
mayor a 61	208	5.92



6. Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as

En Rejucav se registra el tipo de vínculo que quien denuncia expresa en relación al denunciante, y se refiere al tipo de relación que puede ser de parentesco (matrimonio, novio/a, en unión convivencia, madre, padre, hijo/a, etc.), otro tipo de relación (laboral, ocasional, etc.) o si se trata de una persona desconocida.

En el registro del expediente, se puede seleccionar más de un tipo de vínculo.

6.1 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia familiar.

En los expedientes Ley 9198 (Violencia familiar) al analizarse las mayores frecuencias en el vínculo entre la víctima y la persona agresora, encontramos que el 32% corresponden a personas que se encuentran en unión convivencial y en el 19% las víctimas de violencia son los hijos/as o hijastros/as de los/as victimarios/as con quienes conviven.

Vínculos víctima-victimario/a. Exp Ley 9198 (Violencia familiar)	cantidad	porcentaje
amante	3	0.12
en unión convivencial	780	31.67
divorciad*	9	0.37
ex novi*	56	2.27
ex unión convivencial*	195	7.92
herman*	173	7.02
hij* - hijastr*	474	19.24
madrastra*	10	0.41
madre*	241	9.78
matrimonio*	180	7.31
novi*	59	2.40
otro familiar	113	4.59
padraastro	15	0.61
padre	106	4.30
relación laboral igual nivel jerárquico	0	0.00
relación laboral mayor nivel jerárquico	0	0.00
relación laboral menor nivel jerárquico	0	0.00
relación ocasional	3	0.12
sin vínculo aparente	11	0.45
sin datos	6	0.24
otro	29	1.18
total	2463	100.00

6.2 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia contra la mujer.

En los expedientes Ley 10.058/26.485 (Violencia contra la mujer) al analizarse las mayores frecuencias en el vínculo entre la víctima y la persona agresora, encontramos que el 32% corresponde a ex unión convivencial, seguido de registros en los cuales la víctima es ex novia de la persona agresora (21%).

En los expedientes de violencia contra la mujer en la modalidad laboral, en 31 casos la víctima resulta de menor nivel jerárquico que su agresor/a, siendo este el vínculo que prevalece.

Vínculos víctima-victimario/a. Exp. Ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer).	cantidad	porcentaje
amante	10	0.54
en unión convivencial	175	9.45
divorciad*	31	1.67
ex novi*	381	20.57
ex unión convivencial*	585	31.59
herman*	35	1.89
hij* - hijastr*	49	2.65
madrastra*	0	0.00
madre*	29	1.57
matrimonio*	78	4.21
novi*	135	7.29
otro familiar	54	2.92
padraastro	4	0.22
padre	13	0.70
relación laboral igual nivel jerárquico	8	0.43
relación laboral mayor nivel jerárquico	16	0.86
relación laboral menor nivel jerárquico	13	0.70
relación ocasional	19	1.03
sin vínculo aparente	103	5.56

sin datos	20	1.08
otro	94	5.08
total	1852	100.01

6.3 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en expedientes penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer

En los expedientes penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer, el vínculo que se registra con mayor frecuencia es ex unión convivencial (23%), seguido de en unión convivencial (13%) y exnovio/a (12%).

Vínculos víctima- victimario/a. Exp. Penales	cantid ad	porcenta je
amante	0	0.00
en union convivencial	115	12.82
divorciad*	3	0.33
ex novi*	104	11.59
ex union convivencial*	204	22.74
herman*	9	1.00
hij* - hijastr*	87	9.70
madrastra*	0	0.00
madre*	17	1.90
matrimonio*	16	1.78
novi*	31	3.46
otro familiar	68	7.58
padrastro	5	0.56
padre	11	1.23
relación laboral igual nivel jerárquico	0	0.00
relación laboral mayor nivel jerárquico	1	0.11

relación laboral menor nivel jerárquico	3	0.33
relación ocasional	3	0.33
sin vínculo aparente	102	11.37
sin datos	74	8.25
otro	44	4.91
total	897	99.99

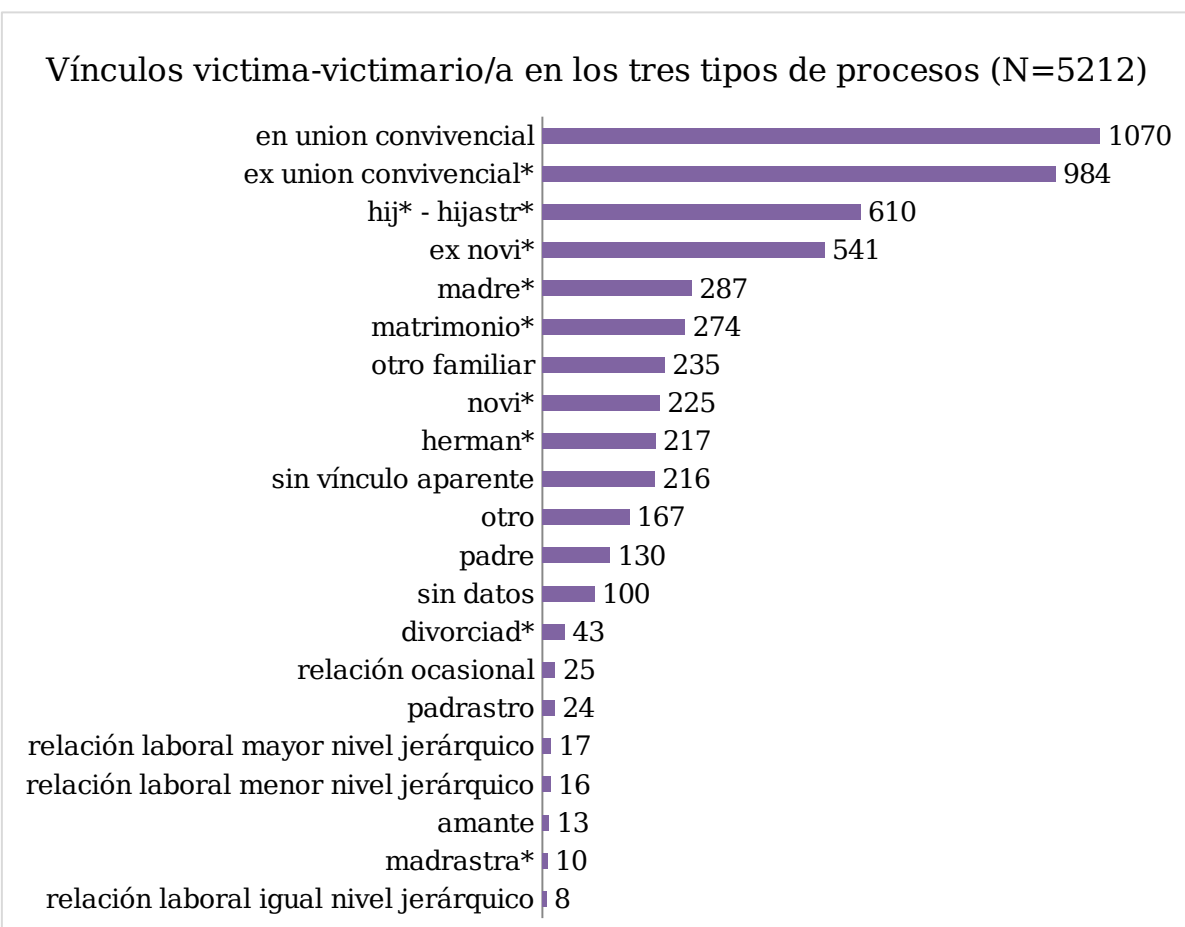
6.4 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en los 3 tipos de procesos.

Si sumamos la totalidad de los registros, encontramos que las mayores frecuencias en la variable Vínculo víctima- victimaria/o en los 3 tipos de procesos que se analizan, expedientes ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer), 9198 (violencia familiar) y penales, se encuentran en “en unión convivencial” (24%), seguida de “ex unión convivencial” (21%) y de “hijo/a-hijastro/a” (12%)³.

Tipo de vínculos registrados en los tres tipos de procesos	cantidad	porcentaje
relación laboral igual nivel jerárquico	8	0.15
madrastra*	10	0.19
amante	13	0.25
relación laboral menor nivel jerárquico	16	0.31
relación laboral mayor nivel jerárquico	17	0.33
padraastro	24	0.46
relación ocasional	25	0.48
divorciad*	43	0.83
sin datos	100	1.92
padre	130	2.49
otro	167	3.20
sin vínculo aparente	216	4.14
herman*	217	4.16
novi*	225	4.32

³ Este valor cambió durante la pandemia en relación a las cifras obtenidas para el periodo anterior. Previamente se encontraba en primer lugar el tipo de vínculo “ex unión convivencial”. El cambio se debe posiblemente a la situación de aislamiento social preventivo.

otro familiar	235	4.51
matrimonio*	274	5.26
madre*	287	5.51
ex novi*	541	10.38
hij* - hijastr*	610	11.70
ex unión convivencial*	984	18.88
en unión convivencial	1070	20.53
total	5212	100.00



7. Denunciante en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales

Sobre el total de expedientes de violencia familiar (Exp Ley 9198), contra la mujer (Exp. Ley 10058/26485) y penales vinculados a ambos

tipos de procesos, se encuentran formuladas las denuncias de modo directo por la propia víctima en el 84% de los casos.

Denunciantes en Exp. Ley 9198, 10058/26485 y penales.	cantidad	porcentaje
profesional de servicio público/privado	2	0.04
profesional educativo	4	0.09
profesional de la salud	12	0.27
anónima	15	0.33
profesional de servicio asistencial/social	18	0.40
curador/a - tutor/a	23	0.51
ministerio pupilar	36	0.80
otra persona	48	1.07
sin datos	52	1.15
otro funcionario público	82	1.82
familiares	413	9.17
víctima	3800	84.35
total	4505	100.00

8. Lugar de presentación de la denuncia en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales

Sobre el total de expedientes de violencia familiar (Exp. Ley 9198), contra la mujer (Exp. Ley 10058/26485) y penales vinculados a ambos tipos de procesos, el organismo de mayor recepción de denuncias de violencia contra la mujer es policía (N= 3724, 84.52 %). También se reciben en organismos judiciales (N= 154, 3.5 %) y fiscalía (N= 277, 6.29 %).

Lugar de presentación de la denuncia en Exp. Ley 9198, 10058/26485 y penales	cantidad	porcentaje
otro organismo	17	0.39
oficina de violencia de género	24	0.54

subsecretaría / área mujer	29	0.66
defensoría	33	0.75
de oficio	38	0.86
sin datos	110	2.50
juzgado	154	3.50
fiscalía	277	6.29
policía	3724	84.52
total	4406	100.01

9. Expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales por jurisdicción en Entre Ríos.

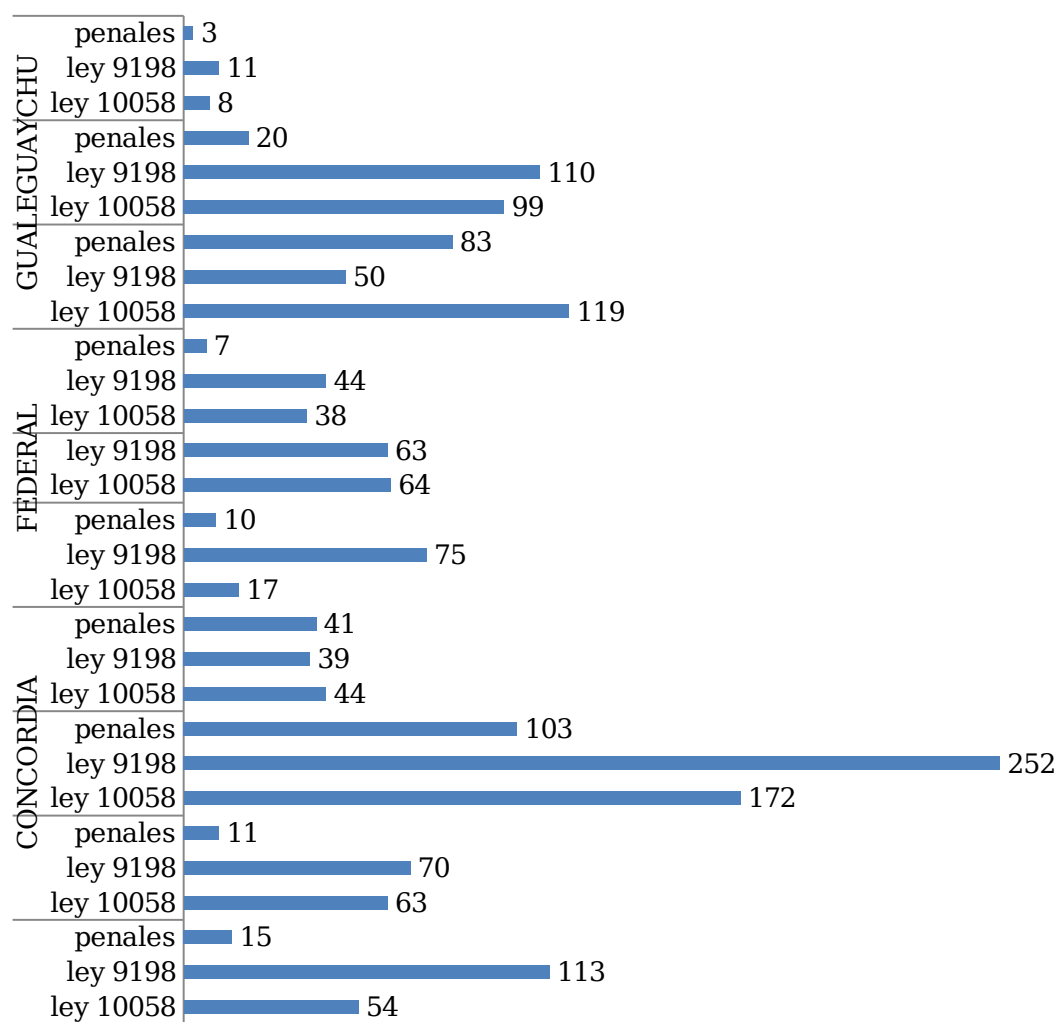
jurisdicción	tipo	cantidad	porcentaje
CHAJARI	ley 10058	54	1.20
CHAJARI	ley 9198	113	2.51
CHAJARI	penales	15	0.33
COLON	ley 10058	63	1.40
COLON	ley 9198	70	1.55
COLON	penales	11	0.24
CONCORDIA	ley 10058	172	3.82
CONCORDIA	ley 9198	252	5.59
CONCORDIA	penales	103	2.29
DIAMANTE	ley 10058	44	0.98
DIAMANTE	ley 9198	39	0.87

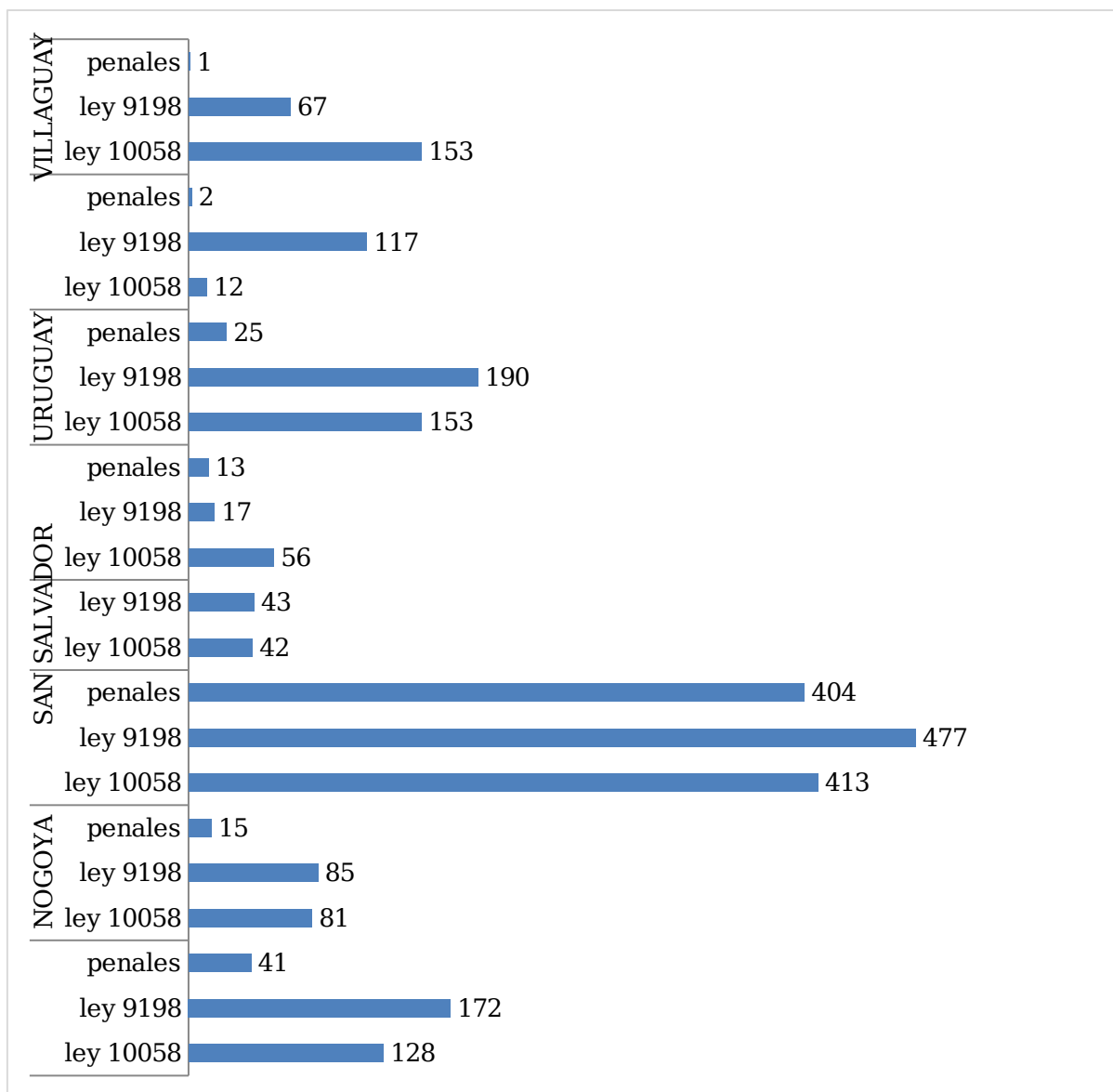
DIAMANTE	penales	41	0.91
FEDERACION	ley 10058	17	0.38
FEDERACION	ley 9198	75	1.66
FEDERACION	penales	10	0.22
FEDERAL	ley 10058	64	1.42
FEDERAL	ley 9198	63	1.40
FELICIANO	ley 10058	38	0.84
FELICIANO	ley 9198	44	0.98
FELICIANO	penales	7	0.16
GUALEGUAY	ley 10058	119	2.64
GUALEGUAY	ley 9198	50	1.11
GUALEGUAY	penales	83	1.84
GUALEGUAY CHU	ley 10058	99	2.20
GUALEGUAY CHU	ley 9198	110	2.44
GUALEGUAY CHU	penales	20	0.44
ISLAS DEL IBICUY	ley 10058	8	0.18
ISLAS DEL IBICUY	ley 9198	11	0.24
ISLAS DEL IBICUY	penales	3	0.07
LA PAZ	ley 10058	128	2.84
LA PAZ	ley 9198	172	3.82

LA PAZ	penales	41	0.91
NOGOYA	ley 10058	81	1.80
NOGOYA	ley 9198	85	1.89
NOGOYA	penales	15	0.33
PARANA	ley 10058	413	9.17
PARANA	ley 9198	477	10.59
PARANA	penales	404	8.97
SAN SALVADOR	ley 10058	42	0.93
SAN SALVADOR	ley 9198	43	0.95
TALA	ley 10058	56	1.24
TALA	ley 9198	17	0.38
TALA	penales	13	0.29
URUGUAY	ley 10058	153	3.40
URUGUAY	ley 9198	190	4.22
URUGUAY	penales	25	0.55
VICTORIA	ley 10058	12	0.27
VICTORIA	ley 9198	117	2.60
VICTORIA	penales	2	0.04
VILLAGUAY	ley 10058	153	3.40
VILLAGUAY	ley 9198	67	1.49

VILLAGUAY	penales	1	0.02
-----------	---------	---	------

Expedientes iniciados de violencia familiar, contra la mujer y penales por jurisdiccion en Entre Ríos, durante la pandemia (N=4505)





10. Redenuncias en expedientes leyes 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) en Entre Ríos

El Protocolo de Actuación Judicial en causas de Violencia. Leyes 9198 y 10058 (26485) de aplicación en el fuero civil (Ac. Gral. 25/17 del 05.09.17, Punto 5º. Modif. Ac. Gral. N° 31/17 del 01-11-17, Punto 7º a), establece en el Punto 13- REDENUNCIAS, que, ante la denuncia de un nuevo hecho acontecido entre las partes, se tramitará en el expediente que se hallare en curso. Si se hubiere ordenado su reserva o archivo se procederá a su desarchivo, a efectos de que se apiole la nueva denuncia. Sin perjuicio de la remisión de testimonio al/la Fiscal en turno, cuando el hecho se presuma encuadra en un tipo penal.

En función de ello, se incorpora al sistema REJUCAV una nueva funcionalidad para la carga de redenciones vinculadas a un mismo expediente. De esta manera se comienzan a poder registrar las reincidencias. A razón de lo cual, a partir del año 2018 incorporamos en los informes la categoría “redención” para contabilizar las nuevas denuncias que se agregan al expediente existente. Y nos seguiremos refiriendo a “denuncia” como aquella que da origen al expediente.

Se comprende entonces que, en términos estadísticos, la cantidad de expedientes y denuncias son coincidentes (ya que cada denuncia origina un expediente) y que un mismo expediente puede contener otras denuncias, denominadas redenciones y a las cuales nos referiremos en el apartado sobre Reincidencia.

Durante el periodo del informe, se registraron 661 redenciones en la provincia en procesos de violencia familiar en trámite (ley 9198) y 436 redenciones por hechos de violencia contra la mujer en curso (ley 26485).

Redenciones en Violencia familiar (Exp. Ley 9198)	cantidad	porcentaje
Enero	24	3.63
Febrero	108	16.34
Marzo	127	19.21
Abril	131	19.82
Mayo	128	19.36
Junio	131	19.82
Julio	12	1.82
total	661	100.00

Redenciones en Violencia contra la mujer (Exp. ley 10058/26485)	cantidad	porcentaje
Enero	17	3.90
Febrero	68	15.60
Marzo	85	19.50
Abril	79	18.12
Mayo	98	22.48
Junio	82	18.81
Julio	7	1.61

total	436	100.02
-------	-----	--------

11. Denuncias y redencencias en expedientes leyes 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) en Entre Ríos

Expedientes según el tipo de proceso. Del 20-03-2020 al 04-09-2020	Cantidad de expediente s iniciados	Redenuncia s	Total
ley 9198 (violencia familiar)	1995	661	2656
ley 10058 (violencia contra la mujer)	1716	436	2152
penales	794	-	794
total	4505	1097	5602

